

2.- Objeto del contrato:

a) Denominación: Contratación de una póliza de responsabilidad civil/patrimonial de la Corporación Local, de los miembros de la Corporación Local, funcionarios, personal laboral fijo y/o temporal y en general cualquier persona que tenga una relación de dependencia con este Ayuntamiento y que desempeñe funciones por y para el Ayuntamiento dentro de sus atribuciones, con los requisitos legales exigidos en su caso y/o titulaciones necesarias. También tendrá por objeto garantizar las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que directa, solidaria o subsidiaria que le pueda corresponder por toda lesión física, daño material o perjuicio consecuencial que sufran los terceros en sus bienes y/o derechos, salvo en los casos de fuerza mayor, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos o, en general, de actos dimanantes del Ayuntamiento.

b) Duración del contrato: Un año prorrogable por otros tres.

a) Provisional: 700 euros.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha de presentación: Ocho días naturales a contar desde el siguiente a esta publicación. De 9 a 14 horas.

Jumilla, 29 de abril de 2003.—El Alcalde.

Las Torres de Cotillas**5321 Modificación Puntual número veintiuno de las Normas Subsidiarias Municipales.**

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2003 de la «Modificación Puntual número veintiuno de las Normas Subsidiarias Municipales de Las Torres de Cotillas», proyecto redactado por D. José Manuel Villa Martínez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, promovido a instancia municipal, se expone al público por el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 2 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas**5332 Solicitud de cambio de sistema de gestión de compensación.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 8 de abril de 2003 aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de las parcelas 247, 248 y 249 del Plan Parcial Residencial «Los Romeros», promovido a instancia de don Juan Murcia González, S.A.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del antedicho recurso potestativo de reposición.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 11 de abril de 2003.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Mazarrón**5336 Programa de Actuación la Unidad de Actuación U-02/18.**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2003, aprobó inicialmente el proyecto «Programa de Actuación la Unidad de Actuación U-02/18, sita en Avda. Doctor Meca y calle sin nombre (Puerto de Mazarrón)», presentado por don Ángel Taravilla Serrano, doña Yolanda Benito Gordo, en representación de la mercantil «Goben Promociones Inmobiliarias Siglo XXI, S.L.» don Francisco Izquierdo González y doña Adela Yepes Martín-Portugués, don Luis

Gómez Menárguez y doña Encarnación Leiva Ortuño y don Antonio Murcia López, en representación de la mercantil Euro Beach Villas, S.A.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente en el Negociado Municipal de Obras y Urbanismo; y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Mazarrón, 10 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Mazarrón

5335 Solicitud de cambio de sistema de gestión de compensación.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 14 de marzo de 2003, aprobó inicialmente la solicitud de cambio de sistema de gestión de compensación a concertación directa, en la Unidad de Actuación U-02/18, sita en Avda, Doctor Meca (Puerto de Mazarrón); cursada por don Ángel Taravilla Serrano, doña Yolanda Benito Gordo, en representación de la mercantil Gobem Promociones Inmobiliarias Siglo XXI, S.L., don Francisco Izquierdo González y doña Adela Yepes Martín-Portugués, don Luis Gómez Menárguez y doña Encarnación Leiva Ortuño y don Antonio Murcia López, en representación de Euro Beach Vilas, S.A.

Lo que se hace público, a efectos de que quienes lo estimen oportuno puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mazarrón, 10 de abril de 2003.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Moratalla

5324 Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje Rambla del Molinillo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública la documentación presentada ante este Ayuntamiento relativa expediente que se relaciona a continuación:

Construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en paraje Rambla del Molinillo, término

municipal de Moratalla, promovido por D. Nicolás Sánchez Pérez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Ayuntamiento, situado en C/ Constitución, 22 de Moratalla.

Moratalla, 21 de marzo de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia

5331 Ordenanza de Aplicación en las licencias y en la ejecución de Zanjias y Catas en espacio público Municipal.

Índice:

CAP. I : Disposiciones Generales

Art. 1.1.- Definición y Ámbito de Aplicación

Art. 1.2.- Licencia Municipal

Art. 1.3.- Utilización del Dominio público

Art.1.4.: Tipos de obras:

CAP. II: Procedimientos de Actuación

Art. 2.1.- De la solicitud de Licencia

Art. 2.2.- De la Ejecución de los Trabajos.

Art. 2.3.- Canalización para comunicaciones.

Art. 2.4.- Garantías.

Art. 2.5.- Procedimiento de concesión.

Art. 2.6. Liquidación del ICIO y Precio Público.

Art. 2.7. De la Ejecución de los trabajos.

CAP. III: Condiciones Técnicas

Art. 3.1.- De la Ejecución de las obras.

Art. 3.2.- De los Carteles y vallas de la obra

CAP. IV: Calidad, Seguridad y señalización de las Obras

Art. 4-1: Respecto de la calidad de las obras

Art. 4-2-: Respecto de la seguridad en general.

Art. 4-3-: de la señalización

Art. 4-4-: de las ocupaciones:

Art. 4-5-: de los pasos de peatones:

Art. 4-6-: de los contenedores:

CAP. V: Modificación o Supresión de Obras

Art. 5-1-: Tratamiento

CAP. VI: Infracciones y sanciones

Art. 6-1-: Infracciones

Art. 6-2-: Sanciones